

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 200
5 DE NOVIEMBRE DE 2019**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRILLADORA VALENTINA LTDA con identificación tributaria No 900262819-3, para el establecimiento denominado Trilladora Valentina ubicado en la Mz B LC 15 del Parque Industrial del Municipio de Valledupar - Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor Fredy Manosalva Arias identificado con la C.C. No 77.171.950, obrando en calidad de representante legal de TRILLADORA VALENTINA LTDA con identificación tributaria No 900262819-3, solicitó a Corpocesar renovación del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución No 1573 del 31 de octubre de 2014, para una planta trilladora de café ubicada en el Parque Industrial en jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar. El certificado de existencia y representación legal aportado, establece que la sociedad en mención tiene matriculado el establecimiento denominado Trilladora Valentina ubicado en la Mz B LC 15 del Parque Industrial del Municipio de Valledupar.

En torno a lo solicitado es menester anotar que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y a la luz de lo ordenado en el artículo segundo de la resolución No 1573 del 31 de octubre de 2014, **“Para la renovación del permiso se requerirá que el interesado presente un nuevo " informe de estado de emisiones " (formulario Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) IE-1), con una antelación no inferior a sesenta (60) días a la fecha de vencimiento del término de la vigencia. “La presentación del formulario IE-1 hará las veces de solicitud de renovación”.**

El usuario en su comunicación manifiesta que presenta el **“Formulario Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible IE-1”**, pero presuntamente se confunde porque lo que aportó fue el **“Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas”**, el cual es un documento diferente. En virtud de ello no es procedente iniciar el trámite de renovación del permiso, bajo la exigencia exclusiva de presentación del IE 1, porque este no fue entregado dentro del término que la normatividad ambiental señala para ello. Se procederá a atender la solicitud bajo las condiciones de un trámite ordinario para nuevo permiso, teniendo en cuenta que lo presentado fue el Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRILLADORA VALENTINA LTDA con identificación tributaria No 900262819-3, para el establecimiento denominado Trilladora Valentina ubicado en la Mz B LC 15 del Parque Industrial del Municipio de Valledupar - Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a TRILLADORA VALENTINA LTDA con identificación tributaria No 900262819-3, para que presente ante la Coordinación GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria:

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 200 del 5 de Noviembre de 2019 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRILLADORA VALENTINA LTDA con identificación tributaria No 900262819-3, para el establecimiento denominado Trilladora Valentina ubicado en la Mz B LC 15 del Parque Industrial del Municipio de Valledupar - Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

1. Altura sobre el nivel del mar –Predio (msnm).
2. Costo del proyecto que incluya Valor del predio objeto del proyecto; Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de la Trilladora Valentina para la cual se requiere el permiso de emisiones atmosféricas.
3. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el POT.
4. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
5. Información meteorológica básica del área de afectación por las emisiones. (información actual).
6. Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran.
7. Flujiograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
8. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
9. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
10. Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
11. Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses.
12. Capacidad de producción de la planta Ton /día.
13. Información sobre consumo de materias primas, combustibles u otros materiales utilizados.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones de la Trilladora Valentina ubicada en la Mz B LC 15 del Parque Industrial del Municipio de Valledupar - Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de TRILLADORA VALENTINA LTDA con identificación tributaria No 900262819-3 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CJA 091-2014

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015